

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA

OVJ/cer/jfb
MRE-56 8299-2010

RUT 76.112.424-2
COMERCIAL FRANCISCO QUEIROLO LA-
GOMARSINO Y CIA. LTDA.
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.-

VALPARAÍSO, 21, DE ENERO 2011

RES. EX. DRE 05-01 N° __633__ /

VISTOS: La solicitud presentada el 06 de Diciembre del 2010, presentada por don FRANCISCO QUEIROLO, RUT 5.645.264-5, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con domicilio en AVDA. FRANCIA N° 740, VALPARAÍSO, con giro de FABRICACIÓN DE PAN, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, las máquinas registradoras que funcionarán en el establecimiento señalado son las siguientes:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. EX. DE LA D. N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA
ELCA-UNIWELL	LX-5700	81149927	2	158191	687 de 30.06.2004
ELCA -UNIWELL	LX-5700	81149936	3	158192	687 de 30.06.2004

TIPOS: "A" Sin prohibición de conexión a computador central. Según res.1140 de 05.11.2004, de la Subdirección De Fiscalización, Depto. de Operaciones IVA Y Catastro De Contribuyentes.

2º) Que, según consta en certificado emitido el 24.11.2010, por empresa técnica de María Elena Dinamarca Mejías Rut 8.132.371-2., las máquinas registradoras antes descritas, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 687, de 30.06.2004, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

POSICION: "SP" en la chapa de control;

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a COMERCIAL FRANCISCO QUEIROLO Y COMPAÑÍA LIMITADA, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º de la presente Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

OVJ/CER/jfb

MRE-56 - 3639-2010

Asimismo, deberá solicitar en el DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LA MÁQUINA REGISTRADORA, LA TARJETA AUTOADHESIVA CON NÚMERO FISCAL que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada, además, de la APOSICIÓN DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TÉNGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCIÓN N° 53, DE 31.05.2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA
ATENCIÓN Y ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN:

- A don. FRANCISCO QUEIROLO, en repres. de.
COM. FRANCISCO QUEIROLO LAGOMARSINO Y CIA. LTDA.
AVDA. FRANCIA N° 740, VALPARAÍSO
- DEPTO. PLATAFORMA GRUPO 1 -INCLUYE TARJETA CON N° 158191 y 158192